



Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 122 -2013-OEFA/PCD

Lima, 13 SET. 2013

VISTO:

El escrito de renuncia presentado por la abogada MARÍA LILIANA TAMAYO YOSHIMOTO, Asesora de Secretaría General del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 076-2013-OEFA/PCD del 13 de junio de 2013 se designó a la abogada MARÍA LILIANA TAMAYO YOSHIMOTO como Asesora de Secretaría General del OEFA;

Que, mediante el documento del Visto la citada funcionaria ha formulado renuncia al cargo, por lo que resulta necesario emitir el acto de administración que formalice su respectiva aceptación;

Contando con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594 - Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, y en uso de la atribución conferida por el Literal e) del Artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones del OEFA aprobado por Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia formulada por la abogada **MARÍA LILIANA TAMAYO YOSHIMOTO** al cargo de Asesora de Secretaría General del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, con efectividad al término del día 13 de setiembre de 2013, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Entidad.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del OEFA (www.oefa.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Hugo Ramiro Gómez Apac
Presidente del Consejo Directivo
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

